

**FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS SOMETIDAS A VOTACION
EN LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
EMPRESA ELÉCTRICA PEHUENCHE S.A.
A CELEBRARSE EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

I. DISMINUCIÓN DE CAPITAL

Se somete a la aprobación de la junta, la disminución del actual capital estatutario de \$200.319.020.733, sin variar la cantidad de acciones en que se encuentra dividido, en la suma de US\$35 millones, en su equivalente en pesos, moneda nacional de curso legal, según valor del dólar observado el día de celebración de la junta; y establecer la fecha de devolución de capital.

Las razones que justifican la referida operación son las siguientes:

La solicitud que en abril de 2015, Inversiones Tricahue S.A. accionista minoritario de la sociedad con una participación 2,91%, formuló al directorio de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A. para que se pronunciara respecto de una eventual disminución de capital en la sociedad.

Al hecho de que al 30 de junio de 2015, Empresa Eléctrica Pehuenche S.A. no tenga deuda por servir, ni proyectos que requieran financiamiento, situación que ha llevado a la acumulación de caja. El saldo por cobrar de la cuenta corriente mercantil a su matriz asciende a US\$62 millones.

La menor distribución de utilidades del año 2014, debido a la aplicación Oficio Circular N°856 emitido por SVS, mediante el cual se estableció que, no obstante lo dispuesto en las Normas Internacionales de Contabilidad, las diferencias en activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos que se originaran por aplicación de la reforma tributaria se debían contabilizar en patrimonio.

II. MODIFICACIÓN ESTATUTOS SOCIALES

Efectuar todas las reformas estatutarias que correspondan, en especial la modificación del artículo 5° permanente y la incorporación de un artículo transitorio, en caso de aprobarse la disminución de capital propuesta.